



Municipio de Colón
Dirección de Obras y Construcciones
Colón, República de Panamá
Teléfono 6986-6442
aprobacionplanos@colon.municipios.gob.pa

REQUISITOS PARA PERMISO DE DEMOLICION

1. Presentar memorial dirigido a la directora de Obras y Construcción del Municipio de Colón, **ING. XIOMARA JIMENEZ**, indicando: el tipo de edificación o estructura, área a demoler, número de pisos, tipo de material, indicar si la obra se encuentra habitada o no, su ubicación (avenida, calle, urbanización, corregimiento, distrito), datos de la propiedad (finca, tomo, folio o su equivalente), propietario, numero de cedula del propietario, numero de cedula del profesional responsable de la demolición, el documento deberá estar firmado por el propietario y sellado y firmado por el profesional idóneo responsable, si este representa una empresa, deberá adjuntar el registro de la junta técnica de ingeniería y arquitectura donde aparezca como el profesional técnico de dicha empresa.
2. Presentar copia del certificado del registro público donde conste la inscripción de la finca y representante legal, en caso de que el propietario sea una sociedad.
3. Acompañar a la solicitud:
 - a. Permiso de demolición expedido por la Oficina de Seguridad para la Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos de Colón,
 - b. Permiso de demolición del departamento de saneamiento ambiental del Ministerio de Salud,
 - c. Certificado de Paz y Salvo Nacional, de acuerdo con la Ley 42 de 1976
 - d. Certificado de paz y salvo Municipal.
4. Presentar copia del registro de inscripción en la junta técnica, en el caso de que el solicitante (profesional responsable de la demolición) sea una empresa constructora.
5. Presentar Visto Bueno de la junta comunal del corregimiento donde se ubica la propiedad.
6. Presentar certificado de desalojo del Ministerio de Vivienda, en caso que el inmueble estuviese habitado
7. Presentar plano aprobado por patrimonio (Mi cultura) si son edificaciones dentro del listado de los artículos 2, 3 y 4 de la ley No.47 del 2002.
8. Pagar el impuesto de demolición respectivo, conforme a lo establecido en el régimen impositivo municipal vigente.
9. Presentar paz y salvo municipal y del seguro social.